Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 32/14 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – PROYECTO AMERICAN CORNER FP-UNA"

ID 283.356

09 de diciembre de 2014

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, la Comisión de Evaluación fue conformada mediante Resolución Nº 1278/2014 habiéndose invitado a las siguientes empresas: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., VIC MUEBLES S.R.L, MOVICOR S.A.C.I., DAN Y KAR SA, GUILLERMO PAREDES AMARILLA, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 05/12/14 a las 10:30 hs. en la que presentaron sus oferta la empresa:

- SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira

2.- Solicitudes de aclaración: Ninguna

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

	EMPRESA	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira	19.430.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y constancia SIPE Nº 1331992

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos: No Aplica.

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: De las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de las ofertas presentadas por las empresas SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de la presentación, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 32/2014 "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – PROYECTO AMERICAN CORNER FP-UNA**", a la empresa SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira, por un monto total de Gs. 19.430.000.- (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos treinta mil).

Se declaran Desiertos los ítems 3, 5 y 7.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 32/14 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – PROYECTO AMERICAN CORNER FP-UNA"

ID 283.356

Ms. José Coronel RD

Ing. Mirta Benítez

Dr. Mariano Bordas U.

Lic. Gabriela Ruíz Díaz

Lic. Miguel Angel Téllez

Lic. Sergio E. Benitez

Est. Fernando Moreno

Lic. Mariela Acosta

Lic. Hugo Morínigo

Est. Jorge Monges

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 32/14 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – PROYECTO AMERICAN CORNER FP-UNA"

ID 283.356

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira		
	Cumple	No Cumple	OBS.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple		Se solicitaron documentos formales
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	no aplica		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	no aplica		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	no aplica		

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira		
	Cumple	No Cumple	OBS.
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS			
a) Capacidad legal:			
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple		
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple		
b) Capacidad financiera:			
no aplica	no aplica		
c) Capacidad técnica			
no aplica	no aplica		
d) Experiencia:			
Experiencia mínima de **tres años** (2011/2012/2013) en la provisión de muebles y enseres, comprobable mediante la presentación de: a. Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado **(formalizados en el periodo mencionado)**	cumple		se solicitaron documentos formales
2. El margen de preferencia a ser utilizado es:			
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	no aplica		
3. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:			
El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se ajusten a: ➢ las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación. ➢ lo declarado en su oferta. ➢ Que la muestra corresponda a la misma presentada en la etapa de evaluación, en caso de que haya sido solicitada en esa etapa. Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido la oferta será rechazada. ***NO SE ACEPTARAN MUESTRAS QUE NO CORRESPONDAN A LAS OFERTAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE.***	cumple		
4. Criterio para desempate de ofertas:			
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación se solicitará a los oferentes: ➢ Mayor cantidad de años en experiencia según lo especificado en la fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), la cual se solicita en el Anexo E.	no aplica		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	no aplica		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	no aplica		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica		
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	no aplica		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	no aplica		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	no aplica		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	no aplica		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
V. Otros documentos.			
• **"Planilla de especificaciones técnicas"** y **"Planilla de Plan de Entrega"** debidamente completadas y firmadas.	Cumple		se solicitaron documentos formales
• Copias autenticadas de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2011,2012 y 2013, tanto del sector público como del sector privado **(formalizados en los periodos mencionados)** que demuestren experiencia en venta de muebles y enseres.	Cumple		se solicitaron documentos formales
• Copia autenticada del **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. ***OBS:*** *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	No aplica		

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia en venta de muebles y enseres, mediante la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente. La evidencia documentada será solicitada en caso de empate y puede consistir en la presentación de **documentos, certificados y/o copias autenticadas de contratos correspondientes a los periodos 2011/2012/2013**.			
FORMULARIOS			
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	cumple		
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	cumple		
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	no aplica		
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	cumple		
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	cumple		
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	cumple		
FORMULARIO Nº 7 Modelo de contrato	no aplica		
FORMULARIO Nº 8 Modelo de Orden de Compra	no aplica		